

QUILMES 20 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0057/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad correspondientes al mes de octubre de 2006, y abono mensual de monitoreo comercial correspondiente al mes de noviembre de 2006, de la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., realizadas en la Sede de Bernal.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago a la firma SEGURIDAD ALTA TECNOLOGIA S.A. por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$9.694,32), en concepto de gastos por servicios de seguridad realizado con vigilador uniformado durante el mes de octubre de 2006, según la Factura N° 0001-00023647, obrante a fs. 1279, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 50/100 (\$423,50), en concepto de abono mensual por monitoreo comercial correspondiente al mes de noviembre de 2006, según la Factura N° 0001-00023834, obrante a fs. 1280.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en el Art. 1°, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto para el Ejercicio 2006, Programa

UNQ
64
7
21

**00953**



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

01.07.00.19 - Seguridad y Vigilancia, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
64
7
11

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00953**

*72 / Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES